



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por el Pleno en su reunión del día 18 de julio de 2000

"Unico.- Aprobar las propuestas para la Reforma de la Justicia sobre la base del Libro Blanco de la Justicia y de las sugerencias formuladas por las Salas de Gobierno, en los términos del Anexo único que se incorpora a la documentación del Pleno. Al presente acuerdo formulan voto particular los Vocales D. Francesc de Paula Caminal Badía, D. Teófilo Ortega Torres, D^a. Esther Giménez-Salinas i Colomer, D. Emilio Olabarría Muñoz, D. Javier Moscoso del Prado Muñoz, D. Rafael Fernández Valverde, D. Juan Ramón Sáez Valcárcel, D^a. Manuela Carmena Castrillo, D. José Bruno Otero Deus, D^a. Elisa Veiga Nicole, D^a. Angeles Huet de Sande, D. Luis López Guerra, D^a. Margarita Retuerto Buades, D. Enrique Arnaldo Alcubilla, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, D. Manuel Damián Álvarez García, D. Benigno Varela Autrán y D. Francisco Monterde Ferrer."

La propuesta interesada por el demandante de información reza del tenor literal siguiente:

"Los Jueces y Magistrados, así como los Fiscales mientras se hallan en servicio activo, no podrán pertenecer a partidos políticos, sindicatos ni a organizaciones secretas o que funcionen sin transparencia pública, sea cual fuere la forma jurídica que adopten, que puedan generar vínculos de disciplina u obediencia ajenos a los mandatos del ordenamiento jurídico constitucional"

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2021

José Luis de Benito y Benítez de Lugo
Secretario General

